

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Asistencia en presentación de Programa de Cumplimiento	Virtual- Aplicación Teams	21/12/2023	Aclarar y precisar algunos antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento presentado a esta Superintendencia, en el marco del procedimiento sancionatorio D-203-2023, con el fin de resolverlo en base a información actualizada.

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Marco Vinicio Cadena Jacome	Representante Legal- Marco Vinicio Cadena Jacome Alimentación Y Servicio EIRL	[REDACTED]
Juan Pablo Correa Sartori		Superintendencia del Medio Ambiente
Matías Tapia Riquelme		Superintendencia del Medio Ambiente
Johana Cancino Pereira		Superintendencia del Medio Ambiente

Materias tratadas en general

- Se explica la necesidad de precisar y actualizar antecedentes contenidos en el Programa de Cumplimiento presentado por la empresa.
- En términos generales, se sugiere a la empresa rectificar determinadas acciones de su Programa de Cumplimiento a efectos de desglosarlas en más de una acción que permita proponer de forma ordenada la forma en que se pretender subsanar los hechos infraccionales, particularmente la acción N°1 en cuanto a reubicación de la fuente emisora y la redacción de una acción nueva que diga relación con lo ejecutado en parte del perímetro sur de la terraza del establecimiento.
- El plazo acordado para la entrega de lo solicitado vence el día 5 de enero de 2024.



***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO: